

Aspectos contables en REDD+



Aspectos contables en REDD+

© Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

Editado por:

© Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

Av. Antonio Miroquesada 425 Magdalena del Mar, Lima - Perú

T: (511) 611 6000

www.gob.pe/minam

Esta publicación se realizó gracias al apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo

Primera edición: noviembre 2020.

Diseño y diagramación: Lec & Hunter

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú

N.º 2020- 08024

Tiraje: 1000 ejemplares

Impreso en:

Negrapata SAC

RUC 20550616964

Jr. Suecia 1470, Urb. San Rafael - Lima 01

01 425 6979



1

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA CONTABILIDAD EN REDD+?

Una contabilidad robusta y transparente de las reducciones de emisiones es clave para **garantizar la integridad ambiental** y permitir una **evaluación del cumplimiento de metas establecidas**.

El Perú posee un valioso activo, sus bosques. Estas extensas áreas verdes presentes tanto en costa, sierra y selva ocupan casi el 60 % del territorio¹. Sin embargo, el sector forestal no es reconocido en su verdadera magnitud como contribuyente en el crecimiento económico del país y esto se ve reflejado en la escasa o casi inexistente valoración que se le da cuando se evidencian altas tasas de deforestación y degradación. En el tiempo que usted termine de leer este artículo, se estarán perdiendo aproximadamente 8 ha de bosques en la Amazonía peruana.

Cuando se pierden superficies de bosques, estamos perdiendo también una valiosa herramienta para enfrentar el cambio climático. La deforestación y la degradación son una amenaza al ambiente por dos razones: primero porque estas actividades liberan a la atmósfera el carbono almacenado en los troncos, raíces, hojas y demás estructuras del árbol; y segundo, porque el bosque pierde la habilidad de seguir capturando carbono y ayudando al balance en la tierra.

Para enfrentar el aumento de emisiones de carbono por la destrucción del bosque, cambiar la concepción económica sobre estos, y valorarlo en toda su integridad, se crearon incentivos económicos con el respaldo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Dichos incentivos se denominan REDD+: “Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los bosques”, que incorpora aspectos de conservación, gestión sostenible de los bosques con participación de población local y aumento de las reservas forestales de carbono.

Bajo el enfoque de REDD+, la protección de los bosques representa una oportunidad para que el país cumpla con sus compromisos internacionales como son las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés). Por otro lado, contribuye a disminuir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

por deforestación y degradación para que sean recompensadas por otros países, sector privado, fondos multilaterales, entre otros. Esto se realiza a través de donaciones, esquema de pago por resultados o mercados de carbono voluntarios, y mercado regulado establecido bajo el artículo 6 del Acuerdo de París. Generalmente estas reducciones se transforman en “créditos de carbono” para ser comercializadas o pagadas.

// En el tiempo que usted termine de leer este artículo, se estarán perdiendo aproximadamente 8 ha de bosques en la Amazonía peruana”.

Una contabilidad robusta y transparente de las reducciones de emisiones es clave para garantizar la integridad ambiental y permitir una evaluación del cumplimiento de metas establecidas. Es decir, que las emisiones globales no se incrementen a causa del uso de los mecanismos de crédito impulsadas por REDD+², más aún considerando que el Perú cuenta con aproximadamente 72 millones de hectáreas de bosques³.

La integridad ambiental se puede abordar desde cuatro aspectos: contabilidad robusta; calidad de las unidades de reducción de emisiones (URE) generadas; alcance del objetivo de mitigación del país y; por último, incentivos o desincentivos para futuras acciones de mitigación⁴ (Fig. 1).

-
1. Geobosques, 2020
 2. Randall *et al.* 2017
 3. Mapa de cobertura vegetal, 2015
 4. Schneider L. & S La Hoz S. 2019

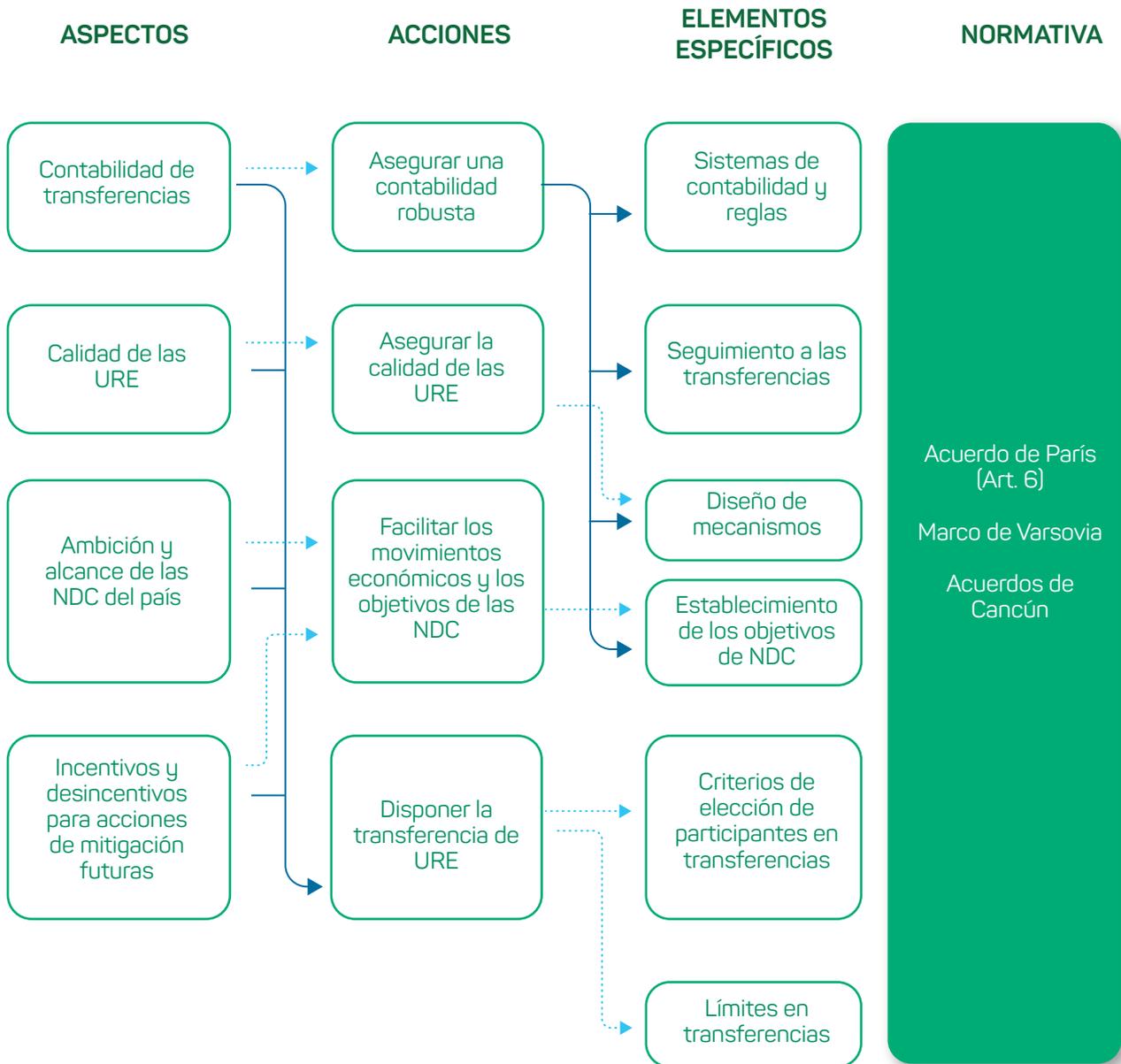
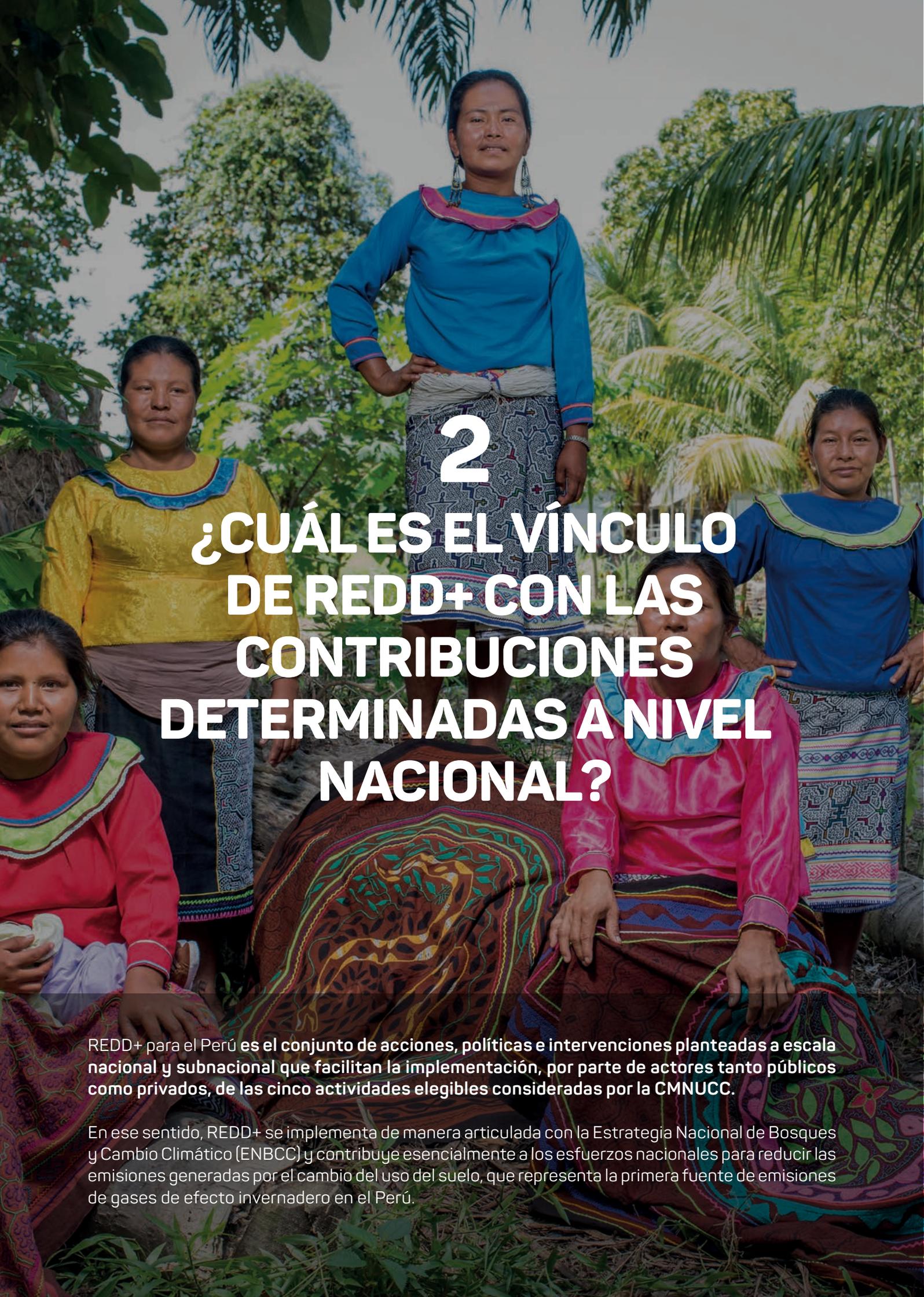


Figura 1. Visión para lograr una integridad ambiental (Modificado de Schneider L. & S La Hoz S. 2019)

Llevar una contabilidad robusta no es una tarea fácil, es necesario tener en cuenta múltiples elementos que pondrían en riesgo la integridad ambiental, sobre todo los referidos a las métricas, alcance, plazos y ambiciones, los cuales representan desafíos constantes. Por ello, el Perú está desarrollando de manera

escalonada un Sistema Integrado de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), el cual se centra en responder a los principios de la CMNUCC que son: completitud, coherencia, transparencia y exactitud; que además debe estar articulado al marco político, legal y financiero de REDD+.



2

¿CUÁLES ES EL VÍNCULO DE REDD+ CON LAS CONTRIBUCIONES DETERMINADAS A NIVEL NACIONAL?

REDD+ para el Perú es el conjunto de acciones, políticas e intervenciones planteadas a escala nacional y subnacional que facilitan la implementación, por parte de actores tanto públicos como privados, de las cinco actividades elegibles consideradas por la CMNUCC.

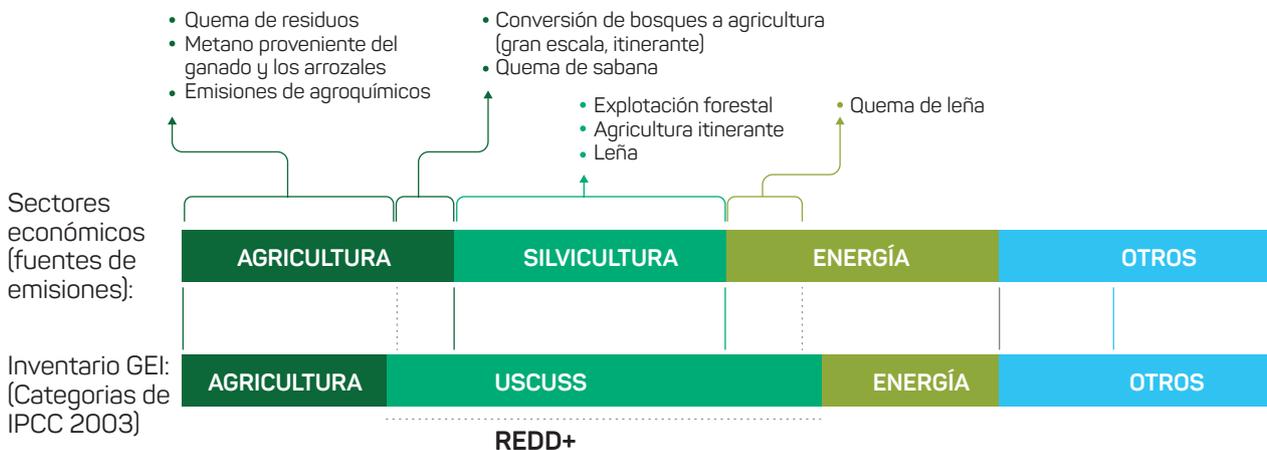
En ese sentido, REDD+ se implementa de manera articulada con la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) y contribuye esencialmente a los esfuerzos nacionales para reducir las emisiones generadas por el cambio del uso del suelo, que representa la primera fuente de emisiones de gases de efecto invernadero en el Perú.

De este modo, la implementación de REDD+ es también un componente esencial para cumplir con el compromiso establecido en las NDC bajo el Acuerdo de París. Por el momento el Perú está concentrando sus esfuerzos en la primera actividad REDD+, es decir reducir emisiones por deforestación. El papel crítico de los sumideros de carbono y los bosques se reconoce en el Acuerdo de París a través de su inclusión en el artículo 5 y el rol en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Comprender el contexto actual de las emisiones de gases de efecto invernadero por fuentes y absorciones por sumideros es un ejercicio esencial para las NDC, en este sentido los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Inver-

nadero (INGEI) proporcionan la base para medir los esfuerzos de mitigación de los países.

“ El papel crítico de los sumideros de carbono y los bosques se reconoce en el Acuerdo de París a través de su inclusión en el artículo 5 y el rol en la mitigación y adaptación al cambio climático”.



La contribución relativa de varios sectores a las emisiones y sus relaciones con el Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura; depende de cada país a partir de su perfil de emisiones y su inventario de GEI.

Las cinco actividades REDD+ definidas en la decisión 1/CP.16 son:

- Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación
- Reducción de las emisiones originadas por la degradación forestal
- Conservación de las reservas forestales de carbono
- Gestión sostenible de los bosques
- Incremento de las reservas forestales de carbono

La CMNUCC ha establecido lineamientos que marcan esencialmente la implementación de REDD+. A nivel nacional, se establece a través de los lineamientos para la gestión e implementación de REDD+ que fueron aprobados mediante Resolución Ministerial n.º 187-2016-MINAM, que incorporan las obligaciones y decisiones establecidas a nivel internacional. Entre dichos lineamientos cabe destacar las tres fases de REDD+ y los requisitos para acceder al pago por resultados. Estos últimos son denominados pilares REDD+ en el contexto nacional.



3 ¿CÓMO SE CONTABILIZAN LAS NDC: INVENTARIO Y TRANSFERENCIAS DE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES?

El Acuerdo de París establece que cada Parte deberá proporcionar periódicamente la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de sus NDC. Para tal fin, se deberán desarrollar reportes en los cuales se muestre de manera transparente el nivel de avance.

El Acuerdo de París abre la posibilidad de que los países puedan cooperar a través de la implementación de actividades de mitigación y la transferencia de resultados de mitigación de dichas actividades. A fin de garantizar la integridad ambiental, es necesario llevar el registro de los resultados de mitigación que son transferidos a otros países para evitar el reclamo de dos países por la misma reducción de emisiones, es decir, evitar que los resultados de mitigación sean contabilizados dos veces hacia el cumplimiento de las NDC.

Para cumplir con hacer un seguimiento adecuado de nuestras emisiones, remociones, así como de la transferencia de resultados de mitigación, el Perú viene desarrollando el Sistema Integrado de MRV que nos permitirá hacer seguimiento al progreso en el cumplimiento de nuestras NDC y a la implementación de las acciones específicas para alcanzar su cumplimiento.

El seguimiento a los niveles de emisiones de GEI nacionales se realiza a través de los INGEI, desarrollados siguiendo las guías metodológicas del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés). La elaboración de los INGEI está regulada a través del Decreto Supremo n° 013-2014-MINAM, que crea el INFOCARBONO. Este provee de las disposiciones para la elaboración de los inventarios y herramientas en forma pública, como son guías y hojas de Excel, para su elaboración y difusión.

Con relación al MRV de las reducciones de emisiones de GEI, éste se realiza con metodologías específicas para cada tipo de actividad, las cuales son propuestas por la CMNUCC, estándares voluntarios del mercado de carbono o metodologías aceptadas por el Perú, conforme los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

La información correspondiente al diseño, implementación y seguimiento de las medidas de

// El Perú viene desarrollando el Sistema Integrado de MRV que nos permitirá hacer seguimiento al progreso en el cumplimiento de nuestras NDC y a la implementación de las acciones específicas para alcanzar su cumplimiento”.

mitigación puede ser consultada en el Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI). Este registro contará con documentación de todas las iniciativas de reducción de emisiones, incluyendo REDD+, que participan en estándares voluntarios, mercados regulados bajo la CMNUCC o bajo los requisitos peruanos de contabilidad de reducción de emisiones para las NDC.

El Registro también permitirá distinguir entre aquellas reducciones que son para las NDC y aquellas que son transferidas a través de los mercados regulados llamados en el artículo 6.2 del Acuerdo de París como “enfoques cooperativos”. Sus unidades se denominan Transferencias Internacionales de Resultados de Mitigación (IT-MOs, por sus siglas en inglés).

El Acuerdo de París establece que las Partes que opten por la cooperación voluntaria a través de la transferencia de resultados de mitigación, deberán garantizar que no exista doble contabilidad en la aplicación de dichas reducciones. Para tal fin, al hacer el balance del progreso en la implementación de las NDC del país, se debe sumar o restar a nuestro nivel de emisiones de GEI todas las unidades de resultados de mitigación



transferidas internacionalmente de la siguiente manera:

- se debe sumar al nivel de emisiones del INGEI todas las unidades vendidas a otros países
- se debe restar al nivel de emisiones del INGEI todas las unidades compradas de otros países.

De este modo, la fórmula para contabilizar el nivel de progreso en el cumplimiento de las NDC es la siguiente:

$$\begin{aligned} \pm \text{ balance contable NDC} \\ (\text{en tCO}_2\text{eq}) = \\ \text{nivel de emisiones} \\ \text{meta NDC (en tCO}_2\text{eq)} \\ - (\text{INGEI (en t(CO}_2\text{eq)} \pm \\ \text{ITMOs(en tCO}_2\text{eq)}) \end{aligned}$$

Si el balance es negativo quiere decir que el Perú no llegó a cumplir con las NDC. Dicho de otra manera, el inventario considera los ajustes correspondientes con un nivel de emisiones mayor a la meta de las NDC. Por el contrario, si el balance es positivo, quiere decir que nuestras emisiones nacionales fueron menores a nuestra meta, superando nuestras NDC. Si el balance es cero, significa que se cumplió exactamente con la meta de las NDC.

Cabe resaltar que la información de seguimiento a las transferencias de reducción de emisiones a otros países, con la cual se realizarán los ajustes correspondientes para evitar la doble contabilidad, será recopilada a través de RENAMI.



4

¿CÓMO SE CONTABILIZAN LAS NDC APLICADAS A REDD+?

Como se ha venido resaltando, REDD+ es un enfoque clave que permitirá al Perú alcanzar los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París. **Se calcula que el 61% de las metas de las NDC se lograrán mediante la reducción de la deforestación.** Por ello es crucial fortalecer las actividades de MRV, las cuales se apoyan en los siguientes instrumentos: Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero (RAGEI), USCUS, Nivel de Referencia de Emisiones Forestales, Proceso de Anidación, RENAMI, ajustes correspondientes y la herramienta Huella de Carbono Perú.

Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero

Como parte de las disposiciones del INFOCARBONO, se establece la elaboración de los RAGEI de cada uno de los cinco sectores comprendidos en las Directrices del IPCC, los cuales son: Energía, Desechos, Procesos Industriales y Uso de Productos, Agricultura y USCUS.

La elaboración del RAGEI del sector USCUS está a cargo del Grupo Técnico de Apoyo (GTA) conformado por la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) y el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación al Cambio Climático (PNCBMCC) del MINAM, y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

El RAGEI USCUS estima las emisiones y/o absorciones antropogénicas de GEI por el uso y cambio de uso de la tierra, y actividades asociadas. Las estimaciones son desarrolladas siguiendo las Directrices del IPCC del 2006, denominadas nacionalmente GL2006. Las categorías de evaluación se basan en seis categorías de uso de la tierra, bajo las cuales se agrupan todas las subclases relevantes para el país. Estas categorías son:

- Tierras forestales
- Tierras agrícolas
- Pastizales
- Humedales
- Asentamientos
- Otras tierras

Cada una de ellas se subdivide en tierras que permanecen en su categoría y tierras que cambian a otra categoría. Por ejemplo:

- Tierras forestales que permanecen como tierras forestales
- Tierras convertidas a tierras forestales

En cada una de estas se evalúan las variaciones

de las reservas de carbono en biomasa aérea, biomasa subterránea, materia orgánica muerta y carbono orgánico del suelo. Esto puede resultar en emisiones y/o absorciones de Dióxido de Carbono (CO₂). Así también, de ocurrir, se evalúan las emisiones de otros GEI, principalmente de Metano (CH₄) y Óxido Nitroso (N₂O).

La estimación de las emisiones y/o absorciones de GEI consiste, de forma genérica, en aplicar coeficientes que cuantifican las emisiones generadas por diversas actividades humanas. Estos son los datos de actividad (DA), que dan una indicación sobre cuánto se ha llevado a cabo una actividad que genera emisiones, y los factores de emisión (FE), que son parámetros para cuantificar las emisiones que genera una actividad.

$$\text{Emisiones} = \text{DA} \times \text{FE}$$

Las principales fuentes de información para USCUS provienen del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB) del PNCBMCC y de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS) del SERFOR. También se consultan anuarios estadísticos de otras instituciones, como el MINAGRI y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Debido a que las emisiones y/o absorciones del sector USCUS son relevantes en el INGEI, en cada nueva versión se realizan esfuerzos importantes para mejorar la calidad de la información utilizada para las estimaciones. Asimismo, cada proceso de elaboración se rige bajo los principios de transparencia, consistencia, comparabilidad, exhaustividad y precisión.

El RAGEI USCUS es un instrumento de gran utilidad para la planificación de medidas de mitigación de emisiones que contribuyen con el desarrollo nacional y el cumplimiento de las NDC.

Nivel de Referencia de Emisiones Forestales

El Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) es el instrumento que utiliza el MINAM para evaluar el desempeño del país, con base en el cálculo periódico de las emisiones y/o remociones históricas del sector de USCUS, generadas por la implementación de acciones REDD+.

El NREF permite saber cuánto se dejará de emitir como resultado de la implementación de las actividades REDD+.

En cumplimiento de los requisitos de la CMNUCC relativos a REDD+, el país presentó un NREF subnacional en el año 2015, que fue revisado y aceptado en junio de 2016. Éste considera, únicamente, las emisiones de carbono generadas por la deforestación en el bioma amazónico, expresadas en toneladas de Dióxido de Carbono equivalente (tCO₂eq).

Considerando que el país ha definido voluntariamente el año de término (2020) para su NREF, a partir de la evaluación técnica por parte de la CMNUCC y mediante reuniones con el PNCBMCC y SERFOR, se han identificado diferentes elementos que pueden ser incorporados en su actualización.

Se destaca que el nuevo NREF debe ser completo, abarcando todo el territorio nacional, pudiendo ser interinamente jurisdiccional (decisión 1/ CP.16, párrafo 71b). Asimismo, debe ser transparente y mantener consistencia con el INGEI (decisión 12/CP.17, párrafo 8). Además, su construcción debe ser acorde a las circunstancias y capacidades nacionales (decisión 12/ CP.17).

En ese sentido, el Perú cuenta actualmente con datos sobre los contenidos de carbono de la biomasa arbórea aérea en los bosques de la Amazonía, costa y sierra, a partir de la información del Inventario Nacional Forestal y de

// El Nivel de Referencia de Emisiones Forestales permite saber cuánto se dejará de emitir como resultado de la implementación de las actividades REDD+.

Fauna Silvestre (INFFS). Además, se cuenta con información histórica de pérdida de cobertura, que permite conocer anualmente el avance de la deforestación en la Amazonía.

Con estas actividades en curso, el Perú está implementando todas las acciones necesarias para mejorar la exactitud de sus estimados de emisiones de GEI relacionadas a los bosques. Ello permitirá incorporar nuevas fuentes de emisiones y reservorios de carbono adicionales en el NREF y mejorará las metodologías y las tecnologías empleadas en su MMCB.

A partir de una serie de intercambios con países de la región y recomendaciones de expertos internacionales, se optó por trabajar a partir del enfoque sistemático, como una metodología integradora, que garantiza la consistencia y permite ser un eje articulador entre los datos del INFFS del SERFOR y los datos de actividad del PNCBMCC. Este enfoque es avalado por el IPCC y ha sido implementado con éxito por diferentes países, debido a su solidez estadística, replicabilidad, con resultados controlados y supervisados en el corto plazo y sin costos excesivos.



Figura 2: Funcionamiento de la herramienta de asignación de cuotas del NREF.

A finales de 2020 se someterá el nuevo NREF ante la CMNUCC, con datos por deforestación y degradación en la Amazonía peruana. Para el 2021, se espera tener un NREF nacional, que incluya costa y sierra, acorde con los principios de la CMNUCC. Además, guardará consistencia con otros reportes nacionales (INGEI, BUR, etc.) y le permitirá al país acceder a diferentes esquemas y mercados de carbono internacionales.

En ese sentido, y con el propósito de que el enfoque sistemático esté alineado con las orientaciones de la CMNUCC, sea multipropósito y apoye a diferentes procesos en marcha (por ejemplo, anidación), el Perú debe garantizar que la información producida guarda relación directa (sin diferencias significativas), con la información espacial generada por el PNCCBMCC.

Asimismo, se buscará que se articule con los datos del INFFS mediante análisis estadísticos que garanticen los resultados. El Perú está haciendo un gran esfuerzo para generar información a partir de una alta coordinación interinstitucional, bajo la asesoría de socios estratégicos como FAO, PNUD, CDI, VERRA, SILVACARBON, entre otros.

El NREF permitirá, además, evaluar el progreso de políticas y medidas adoptadas para mitigar el cambio climático, a través de acciones relacionadas con los bosques y su conservación.

Con el objetivo de reconocer los esfuerzos que se implementan en el campo de REDD+ es esencial contar con un NREF/NRF. Para ello, se debe considerar diferentes aspectos técnicos, que serán evaluados en función de las circunstancias nacionales.

En ese sentido, para elaborar un NREF/NRF que incluya todas las actividades REDD+, se debe tener en cuenta consideraciones técnicas para su elaboración, así como cumplir con las directrices establecidas en el anexo de la

// Surge la necesidad de armonizar y visibilizar los esfuerzos locales de programas REDD+ e integrarlos a un esquema nacional. A este proceso se denomina anidación."

decisión 12/CP.17 y la decisión 13/CP.19, las cuales están bajo desarrollo y se culminarán en el año 2021.

Proceso de Anidación

En el Perú, desde el año 2008, existen proyectos locales que implementan actividades con el objetivo de reducir emisiones por deforestación y degradación a las cuales se les denomina Iniciativas Tempranas REDD+ (IT REDD+).

Al no existir en ese tiempo lineamientos específicos sobre REDD+ en la CMNUCC, las IT REDD+ generaron créditos de carbono y mediante ellos comercializaron las reducciones de emisiones en el mercado voluntario de carbono bajo estándares de Verified Carbon Standard (VCS), cada una con su propio nivel de referencia.

A partir de la aprobación del Marco de Varsovia de REDD+, en el 2013, se establecen los lineamientos necesarios para el diseño e implementación de programas REDD+ liderados por gobiernos nacionales, identificando los esfuerzos en el nivel nacional y local, que son contabilizados de una manera diferenciada. Mientras que para el nivel nacional lo más importante es la representatividad, para el nivel local lo más importante es el nivel de detalle. De este modo, surge la necesidad de armonizar y visibilizar los esfuerzos locales e integrarlos a un esquema nacional. A este proceso se denomina anidación.

Es así como las acciones a menor escala pueden catalizarse para contribuir a una escala nacional⁵.

La implementación de la anidación es un proceso complejo que requiere de cuatro actividades primordiales que son: a) actualización del NREF; b) asignación de cuotas del NREF; c) propuesta normativa para la anidación; d) articulación con otros procesos y una actividad transversal, que consiste en las coordinaciones periódicas con los implementadores de iniciativas REDD+ y los actores involucrados.

La anidación técnicamente se materializa mediante la alineación de las IT REDD+ al NREF nacional, la cual ayudará a la contabilidad nacional y el aseguramiento de una integridad ambiental. Para esto se está construyendo una herramienta de asignación de cuotas simple, robusta y justa. Esta herramienta usa como insumo principal el mapa de riesgo de deforestación que se basa en mapas de tasas de deforestación. En éste las áreas de bos-

ques se dividen en categorías de riesgo de deforestación y luego se calcula el porcentaje de emisiones históricas que ocurrió en cada una de las categorías de riesgo, asumiendo que estos porcentajes no cambiarán en el periodo de contabilidad.

Sobre el mapa de riesgos creado, las áreas de las IT REDD+ y el NREF actualizado, la herramienta hace múltiples cálculos para asignar las cuotas del NREF de manera proporcional al riesgo de la deforestación en el área de cada iniciativa temprana (Fig 2). De esta manera, si una iniciativa se encuentra dentro de un área con mayores tasas de deforestación, entonces le corresponde una mayor cuota.

5. Lee *et al.* 2018



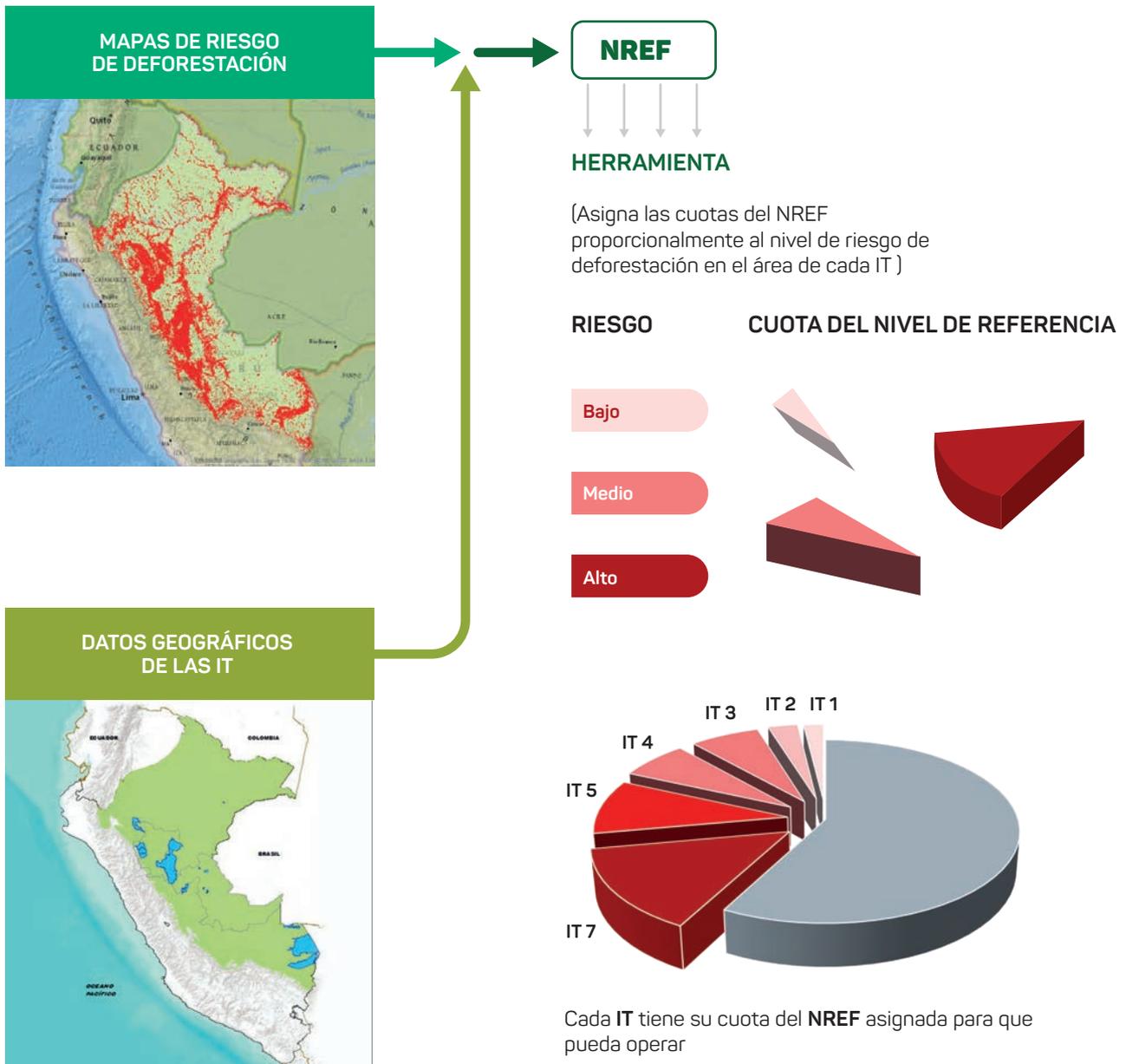


Figura 3: Funcionamiento de la herramienta de asignación de cuotas del NREF.

Por otro lado, la propuesta normativa para la anidación, que es uno de los lineamientos identificados en el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (RLMCC), tiene por finalidad establecer el marco técnico y legal para operacionalizar la anidación. De esta manera se busca: a) armonizar las IT REDD+ con el NREF nacional; b) asegurar la integridad ambiental, alcanzando un marco de contabilidad de carbono nacional

transparente y sólido; y c) brindar seguridad jurídica a todos los actores estatales y no estatales que implementan REDD+ en el Perú.

Se reconoce que el proceso de anidación no es aislado, más bien es parte de un proceso nacional. Por eso su articulación con otros procesos nacionales es inminente, como por ejemplo con el RENAMI, salvaguardas, etc.



Registro Nacional de Medidas de Mitigación

El RENAMI es definido en el RLMCC como una herramienta con el objetivo de recopilar, registrar, monitorear y gestionar la información del nivel de avance de las reducciones de emisiones e incremento de las remociones de GEI de las medidas de mitigación, así como otro tipo de información como cobeneficios, financiamiento, entre otros. De este modo, el RENAMI marca un hito importante en la acción climática de nuestro país y nos pone a la vanguardia a nivel regional y global.

Junto a ello permite evitar la doble contabilidad de reducción de emisiones de GEI e incremento de remociones. También contiene el registro de las transferencias de unidades de reducciones de emisiones de GEI y permite presentar de forma pública y transparente la documentación que sustenta el MRV de las medidas de mitigación.

Las reducciones de emisiones e incremento de remociones de GEI verificados para la imple-

El RENAMI nos pone a la vanguardia a nivel regional al ser primera plataforma que permite la transferencia de unidades de reducción de emisiones de GEI.

mentación de las NDC, en el marco del RENAMI, no podrán ser posteriormente transferidas, mediante mecanismos de enfoques cooperativos, sin la autorización del MINAM.

Precisamente, el MINAM administra el RENAMI y autoriza la transferencia de las unidades de reducciones de emisiones de GEI. Asimismo, elabora y aprueba los lineamientos para su funcionamiento, incluyendo, entre otros, el ingreso, la permanencia y cancelación de las unidades de reducción de emisiones de GEI.

El ingreso y la permanencia de las medidas de mitigación relacionadas a la implementación de REDD+ en el RENAMI requiere el cumplimiento de los lineamientos, las metodologías y los procedimientos para REDD+. Estos son elaborados por el MINAM, en el marco de los convenios y acuerdos internacionales, así como de los requisitos del RENAMI.

Asimismo, las acciones REDD+ podrán registrarse en el RENAMI formalmente y gozar de una seguridad jurídica.

Para las acciones REDD+ que están registradas actualmente en VERRA, se están revisando las alternativas técnicas que no perjudiquen su existencia, sino más bien que permitan su coexistencia, cumpliendo así los criterios propuestos por el procedimiento del RENAMI.

Ajustes correspondientes

El artículo 6.2, que regula el comercio de emisiones entre los países para el cumplimiento

// Evitar la doble contabilización es esencial para la integridad ambiental: si ocurre una doble contabilidad, entonces, las emisiones globales de GEI serían más altas de lo que habrían sido sin las transferencias internacionales."

del Acuerdo de París, exige que los países garanticen la integridad ambiental aplicando una contabilidad robusta que evite la doble contabilidad de las emisiones.

Asimismo, el párrafo 36 de la decisión 1 de la COP 21 de París establece que se evitará la doble contabilidad de los ITMOs sobre la base de un ajuste correspondiente efectuado por los países respecto de las emisiones de GEI de los sectores comprendidos por las NDC.

Los ajustes se suman (transferencia de ITMOs) o se restan (adquisiciones de ITMOs) a los valores de emisiones que arrojan el INGEI para aquellas NDC que abarcan todos los sectores de emisiones como es el caso del Perú, de manera que el resultado final pueda ser comparado con los niveles de emisión comunicados en las NDC del país Parte. Este proceso de sumar y restar es importante para declarar que los ITMOs están siendo utilizados y evitar la doble contabilidad.

Dicho ajuste tiene como objetivo garantizar que un resultado de mitigación no se cuente para las NDC de un país que transfiere y; al mismo tiempo, contarse para las NDC del país que adquiere. Evitar la doble contabilidad es esencial para la integridad ambiental: si ocurre una doble contabilidad, entonces, en igualdad de condiciones, las emisiones globales de GEI serían más altas de lo que habrían sido sin las transferencias internacionales.

Los ajustes correspondientes son parte de la fórmula de contabilidad de cumplimiento de las NDC o del balance contable de las NDC. Por tanto, ITMOs provenientes de iniciativas REDD+ que se utilicen para el cumplimiento del Acuerdo de París, en otro país que no sea el Perú, deberán ser sumados a las emisiones que se registran en el INGEI nacional en el año correspondiente a la meta. Tras ello, se deberá restar los ITMOs de este nivel de emisiones del INGEI adquirente para evitar la doble contabilidad y preservar la integridad ambiental.



Huella de Carbono Perú

La Huella de Carbono Perú (HC-Perú) es una herramienta que permite a las organizaciones gestionar sus emisiones de GEI, con lo cual cuantifican el impacto de sus actividades. De esta manera, las organizaciones públicas y privadas pueden medir sus emisiones y remociones de GEI, considerando ello como un punto de partida para vincularlas con los compromisos climáticos del país.

Con respecto a la gestión sostenible de los bosques, la HC-Perú permite cuantificar aquellas iniciativas organizacionales que evitan o reducen las emisiones provenientes de la deforestación y degradación de los bosques. Por un lado, las organizaciones podrán cuantificar anualmente los impactos de sus actividades en torno a los bosques; y por otro lado, obtendrán un valor agregado aquellas iniciativas desarrolladas dentro

de su alcance y que se enfocan en aumentar las remociones de GEI, a través de la conservación y/o reforestación en el país.

Con relación a la contabilidad REDD+, a través de la HC-Perú se promueve la gestión de emisiones de GEI y, por ende, la reducción de las mismas. Aquello que no pueden reducir, será compensado a través de la adquisición de "créditos de carbono", de tal manera que neutralicen su huella. Dicho de otro modo, siendo los proyectos REDD+ una oferta de "créditos de carbono", la HC-Perú consolida un mercado potencial de carbono.

En consecuencia, los proyectos REDD+ juegan un rol muy importante en la neutralización de emisiones de GEI a nivel organizacional, siendo la HC-Perú una herramienta que permite a las organizaciones cuantificar la cantidad de créditos que deberían adquirir como mínimo para involucrarse en la acción climática del país.

5

¿CUÁL ES EL ALCANCE SOBRE EL ANEXO TÉCNICO REDD+?

El alcance técnico REDD+ contempla información sobre la Estrategia nacional o plan de acción nacional REDD+; los Niveles de Referencia de Emisiones Forestales; el Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques; y el Sistema para informar cómo se están tomando en cuenta las salvaguardas REDD+.

Este informe, más el Reporte Bienal de Actualización, deben ser proporcionados por aquellos países que deseen acceder de manera voluntaria a pagos por resultados.

Conforme a la decisión 9/CP19 los países que deseen acceder de manera voluntaria a pagos por resultados deberán contar, entre otros, con:

- Estrategia nacional o plan de acción nacional REDD+.
- Niveles de Referencia de Emisiones Forestales.
- Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques.
- Sistema para informar cómo se están tomando en cuenta las salvaguardas REDD+.

Además, los países deberán comunicar de manera voluntaria los resultados logrados para el análisis técnico, a través de un documento de Anexo Técnico (AT) de resultados, junto con el Reporte Bienal de Actualización (BUR). Las modalidades y procedimientos para la remisión de los anexos técnicos se describen en la decisión 14/CP19.

La elaboración de un anexo técnico requiere de una coordinación y sincronización de diferentes reportes, ya que éste debe cumplir con las directrices establecidas en la decisión 14/CP19 que entre otras cosas indica:

“Los datos y la información utilizados por las Partes para estimar las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros relacionados con los bosques, las reservas forestales de carbono y las variaciones

// El Perú cuenta con la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. Asimismo, el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales está siendo actualizado y los Sistemas de Monitoreo de los Bosques y de Salvaguardas REDD+ se encuentran en proceso de implementación.”

del carbono almacenado en los bosques y los cambios en la superficie forestal, según corresponda a las medidas mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70, que emprendan las Partes, deben ser transparentes y coherentes, tanto a lo largo del tiempo como con los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal establecidos de conformidad con las decisiones 1/CP.16, párrafo 71 b) y c), y 12/CP.17”.



BIBLIOGRAFÍA

D. Lee, P. Llopis, R. Waterworth, G. Roberts, T. Pearson, (2018). **Approaches to REDD+ Nesting, Lessons Learned from Country Experiences (World Bank, 2018)**, pp. 1–38.

Geobosques (2020). Disponible en [http:// geobosques.minam.gob.pe/](http://geobosques.minam.gob.pe/)

Ministerio del Ambiente (2015) Mapa Nacional de Cobertura Vegetal - Memoria descriptiva. Disponible en: <http://www.minam.gob.pe/patrimonio-natural/wp-content/uploads/sites/6/2013/10/MAPA-NACIONAL-DE-COBERTURA-VEGETAL-FINAL.compressed.pdf>

Randall *et al.* 2017. **Environmental integrity and additionality in the new context of the Paris Agreement crediting mechanisms, final report, Norway**

Schneider L. & S La Hoz S. 2019. **Environmental integrity of international carbon market mechanisms under the Paris Agreement, Climate Policy**, 19:3, 386–400, DOI: 10.1080/14693062.2018.1521332





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Ministerio del Ambiente
Dirección General de Cambio
Climático y Desertificación
Av. Antonio Miroquesada 425 Magdalena del Mar,
Lima - Perú
(511) 611 6000
www.gob.pe/minam

Con el valioso apoyo de

